UNICAN
Universidad Nacional de Canindeyú

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CANINDEYÚ
Creada por Ley de la Nación Nº 3.985/10
Unidad Operativa de Contrataciones
Salto del Guairá – Paraguay
Tel. 046-242960

ACTA DE PRÓRROGA N° 001/2023

CONTRATACIÓN DIRECTA Nº09/2023

Adquisición de equipos informáticos

En Salto del Guairá, Capital del Departamento de Canindeyú a los 25 (veinticinco) días del mes de julio del año dos mil veintitrés, en la Oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Universidad Nacional de Canindeyú, ubicado en la calle De las Residentas y Camilo Recalde siendo a las 08:30 horas, se reúnen la Lic. Lorenza Liliana Torres Esquivel encargada del departamento de UOC y la C.P. Juana Luisa Galeano Hoffmann auxiliar de la UOC y la Sra. Juana Elizabeth Bogado Autorizada a participar del acto por el propietario de DELV Informática, para la apertura de sobres de ofertas presentadas para la Contratación Directa Nº 09/2023 Rubro 543-Adquisición de equipos de computación. **"Adquisición de equipos informáticos"** I.D. Nº433.271.

Se cursaron Invitaciones a las siguientes Empresas.

1. SISTECO PARAGUAY S.R.L
2. COMPU-SOFT INFORMATICA SRL
3. TECHNO AMERICAN SRL
4. FULL OFFICE SRL
5. FRANCISCO SABINO ROTELA LOPEZ

En la cual hemos recibido una oferta siendo la primera convocatoria.

1. DELV Informática

En virtud a que solo un oferente se presentó y atendiendo a lo dispuesto en la Resolución **DNCP N°5695/19 Art.30** Cantidad mínima de oferentes. En las Contrataciones Directas en las cuales no se contare con un mínimo de tres oferentes en el acto público de apertura de ofertas, la autoridad competente del Organismo, Entidad o Municipalidad, bajo su exclusiva responsabilidad podrá disponer si lo considera pertinente, la prórroga del tiempo límite para presentar ofertas o en su caso, la evaluación de las que se hubieren presentado, sin necesidad de contar con el mínimo de oferentes indicado, de conformidad a lo dispuesto en el inc. "c" del art. 34 de la Ley N° 2051/03, siempre que éste último esté debidamente justificado.
Si en la segunda fecha prevista para la apertura de sobres no se contare con el mínimo de oferentes, se podrá proceder a una última prórroga, luego de lo cual la convocante abrirá y evaluará todas las ofertas presentadas, de conformidad a lo dispuesto en los artículos 26 y 28 de la ley Nº 2051/03, sus modificaciones y reglamentaciones.
Con referencia al presente llamado a Contratación Directa 09/2023 **"Adquisición de equipos informáticos"**, se recomienda la ampliación de la fecha de apertura del presente llamado.

Queda el Acta firmada al pie de la misma por los presentes en prueba de conformidad, en 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

Obs: El sobre conteniendo la oferta de DELV informática queda bajo custodia de la UOC.

Lic. Lorenza Liliana Torres Esquivel
Encargada de la U.O.C.

C.P. Juana Luisa Galeano Hoffmann
Auxiliar de la U.O.C.

Sra. Juana Elizabeth Bogado
Autorizada
DELV Informática